

DECRETO **3026**
TEMUCO, **31 JUL. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 740 de fecha 16 de junio de 2025, donde se informa al Sr. Rafael Contreras Alfaro Rep. Legal de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A, el monto y plazo de la boleta de garantía a ingresar, según los montos informados por el interesado, a fin de "Garantizar las obras de urbanización de Av. Luis Durand, Los Fundadores, Los Educadores, Los Ensayistas, Diego Dublé Urrutia y Los Organilleros ROL 3205-229".
- 3.- La carta Prov. N° 5995 de fecha 24 de julio de 2025 ingresada por el Sr. Jorge Vallejos Alfaro, arquitecto, solicitando la aceptación de la Póliza de Seguro de Garantía N° 225104962 emitida por la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A de fecha 07 de julio de 2025, con vencimiento el 08 de julio de 2028.
- 4.- El Ord N° 947 de fecha 24 de julio de 2025 enviado a Tesorería Municipal donde se remite Póliza de Seguro de Garantía N° 225104962 emitida por la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A de fecha 07 de julio de 2025 por un monto de 110.809,00 UF.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese Póliza de Seguro de Garantía N° 225104962 emitida por la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A de fecha 07 de julio de 2025 por 110.809,00 UF, tomado por Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A Rut: 96.951.850-3 a favor de la Municipalidad de Temuco, para "Garantizar las obras de urbanización de Av. Luis Durand, Los Fundadores, Los Educadores, Los Ensayistas, Diego Dublé Urrutia y Los Organilleros en Lote EC, ROL 3205-229" con vencimiento el 08 de julio de 2028.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCC/CBL

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes
- Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A